

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil trece (2013)

RADICADO:	05001 33 33 024 2012 00427 00
ACCIÓN:	Controversia Contractual
DEMANDANTE:	Empresa de Desarrollo Urbano EDU
DEMANDADO:	Henry Albeiro Gutiérrez Castro
ASUNTO:	Designa Curador AD-LITEM

Verificado el emplazamiento del señor HENRY ALBEIRO GUTIERREZ CASTRO que obra a folio 154, que fuera ordenado mediante auto del 22 de mayo de 2013 (fl. 150), y que a la fecha se encuentra vencido el término de que trata el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, sin que éste haya comparecido de manera personal al Despacho, se procederá a designar de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de *Curador ad-litem*, a los siguientes abogados para que represente al demandado en este proceso.

- a) **Dr:** **JOSE NORBERTO DUQUE NARANJO.**
Dirección: Transversal 38 N° 73ª – 17 APTO 606
De Medellín
Teléfono: 4164481 - 2503849
- b) **Dr:** **MARTIN ENRIQUE VELEZ ESCOBAR**
Dirección: CLL 42 36 107 Apto 1204
Teléfono: 2894720 2657176
- c) **Dr:** **JAIME DE JESUS GIRALDO SERNA**
Dirección: KRA 77 34 A 33 APTO 402
Teléfono: 4138266 - 5113454 - 5564613

Por secretaria, mediante telegrama se les comunicará su designación, advirtiéndoles que deberán notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de aquel; para lo cual se observará el procedimiento señalado

en la norma citada (Art. 9° C.P.C.), esto es, el cargo lo ejercerá el primer auxiliar de la justicia que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conllevará la aceptación de la designación.

Los honorarios definitivos serán cancelados al **Curador Ad-Litem** al momento de la terminación del proceso, o cuando comparezca la parte por él representada (Artículo 388 inciso 4° del Código de Procedimiento Civil.)

Se le advierte al auxiliar de la justicia que al momento de la posesión debe presentar licencia que lo acredite como tal.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

j

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior</p> <p>Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Secretario (a)</p>
